COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección General

RESOLUCIÓN N° 09 / 2020
"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" A LAS EMPRESAS COVA de Juan Rodríguez, GOLDEN PACK S.A., MOLMAN S.A. y COMERCIAL NAARA de Gerónima Ferreira"

Asunción, 13 de noviembre de 2020

VISTO: La Nota N° 97 de fecha 11 de noviembre de 2020, elevada por el Jefe del Departamento de Contrataciones N° 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, en la que solicita la Aprobación de la Adjudicación de la Contratación Directa N° 02/2020 **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"**, conforme al Informe de Evaluación de fecha 09 de noviembre de 2020, realizado por el Comité nombrado por Orden Particular DGAF N° 79 de fecha 26 de octubre de 2020.

CONSIDERANDO: Que, el Informe del Comité de Evaluación recomienda Adjudicar a las Empresas **COVA de Juan Rodríguez, GOLDEN PACK S.A., MOLMAN S.A. y COMERCIAL NAARA de Gerónima Ferreira.**; por cumplir sus ofertas con las condiciones legales y técnicas exigidas en la Carta de Invitación, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 Adjudicación, establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, en la misma Ley en su Art. 34 Procedimiento, inc. c), expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,…no sea posible contar con el numero indicado de ofertas, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas".

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 2992/19, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO; En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS FFMM

RESUELVE:

1°.- Aprobar la Adjudicación de la Contratación Directa N° 02/2020 **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES",** conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, según el siguiente cuadro:

N°	EMPRESAS	ITEM N°	MONTO ADJUDICADO
01	COVA de Juan Rodríguez	1, 5, 6	35.521.000
02	GOLDEN PACK S.A.	2, 3	17.894.800
03	MOLMAN S.A.	4	6.900.000
04	COMERCIAL NAARA de Gerónima Ferreira	7	34.650.000
TOTAL			94.965.800

2°.- El Jefe del Departamento de Tesorería de la Dirección General de Administración y Finanzas FFMM imputará los montos solicitados, al siguiente Programa:

- 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional.
- Programa 01 Administración Financiera de las Fuerzas Armadas de la Nación.

3°.- El Departamento de Contrataciones adoptará las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario N° 2992/19.

4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION CIVIL

ISAUL HUGO SALINAS GONZÁLEZ
Cnel DCEM - Director Gral de Adm y Finanzas